

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Nueve (9) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

RADICACIÓN	47001315300120200001900
DEMANDANTE	MARTHA ELENA TEJEDOR GRANADOS
DEMANDADO	SERVITRANSA S.A. JOSÉ ALBERTO CONSTANTINO GÓMEZ TRANSPORTE AGUILA C.A. SBS SEGURO COLOMBIA S.A
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Se observa que mediante proveído del 26 de febrero del presente año se inadmitió la presente demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual, por haberse aportado una constancia de conciliación donde no hizo parte la demandante y no se encuentra la totalidad de los demandados, de igual modo no había sido allegado certificado de existencia y representación legal de TRANSPORTE AGUILA C.A.

Si bien el apoderado del extremo activo optó por renunciar a tener como demandado a la sociedad antes mencionada a través de un escrito de reforma de la demanda, no es menos cierto que el requisito de procedibilidad no se encuentra satisfecho, pues como se indicó la demandante no hizo parte en la conciliación de la que se extrajo la constancia aquí aportada, situación que fue advertida en la inadmisión y que no fue corregida con el escrito de subsanación, lo que conlleva al rechazo de la demanda.

Así las cosas, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90, inciso 4 del C.G. del P., se:

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual seguida por MARTHA ELENA TEJEDOR GRANADOS, y en contra de SERVITRANSA S.A., JOSÉ ALBERTO

CONSTANTINO GÓMEZ, TRANSPORTE AGUILA
C.A. y SBS SEGURO COLOMBIA S.A, de
conformidad con las razones expuestas en la parte
motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Devuélvase la demanda sin necesidad de desglose.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Monica Gracias Coronado'. The signature is written in a cursive, flowing style.

MONICA GRACIAS CORONADO
Jueza